



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
 Obra: CONCEPCION - CABRERO.
 N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 14 de mayo de 2015

TRAMITADO

Fecha **14 MAYO 2015**

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 188

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1126, de fecha 13 de mayo de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA: ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-5106-2013	2° J.C. Concepción	308	03-05-2015	777.778

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.-(S777.778.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUG. ABS. FSM.ccr.
 Proceso Fiscalía N°8801159/

[Signature]
FISCAL (S)
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS